

25-10-21
121A



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0400-3235-2016.-

DECRETO N° 4433 G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 OCT. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 2 de Noviembre de cada año la Iglesia Católica celebra el "Día de los Fieles Difuntos",

Que esta conmemoración constituye una tradición profundamente arraigada en el sentimiento de la comunidad jujeña en su conjunto;

Que, a raíz de ello, se realizan distintas conmemoraciones populares y celebraciones litúrgicas;

Que, en dicho marco, el Gobierno de la Provincia estima procedente conceder receso laboral y asueto escolar en el ámbito de su competencia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase asueto administrativo y escolar en todo el territorio de la Provincia de Jujuy, el día 2 de noviembre de 2021, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Instrúyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación para su conocimiento y registro. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR JUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



Jorge Fernando Condori
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA